INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SS-CD-PSP-294-2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 5	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.06.2025 hasta el 30.06.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	09.07.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
NIT / C.C.:	1070626818
Supervisor:	RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO/SUBDIRECTOR GESTION Y PROMOCION
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS PARA LA SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	19.02.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	25.02.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100062688
Registro Presupuestal	4600029493
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$46,776,928
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$46,776,928
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	24.10.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 50%

09 JUL 2025

1.Ejecutar asistencias técnicas de asesoría (diagnóstico) y acompañamiento (seguimiento) al talento humano en salud de las Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de Servicios y Entidades Territoriales de las 14 regiones de salud, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en la implementación de: 1. Lineamiento de la política de educación sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes (Circular Departamental N° 104 de 2023), 2. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud e implementación de intervenciones individuales para Adolescentes y jóvenes (Con énfasis en la articulación para los servicios en salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ) y

colectivas (con énfasis en la promoción para el ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de adolescentes y Jóvenes, prevención del embarazo temprano y las violencias por razones de sexo y genero de tipo sexual), estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", y Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género con énfasis en Violencia Sexual, según asignación.

Contratista realizó desarrollo de capacidades a través de asistencia técnica de asesoría a las DTS y E.S.E de ocho (8) municipios priorizados de región salud SUR OCCIDENTE: Guataqui, Nariño, y región salud SUR: Cabrera, Pandi, Pasca, San Bernardo, Tibacuy, Venecia para la generación de diagnóstico de implementación de las acciones para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, las intervenciones individuales y colectivas de la RIAPMS en salud sexual y reproductiva de niños, niñas y adolescentes, y del abordaje integral en salud de la violencia sexual.

Productos de verificación de la ejecución:

1. NARIÑO:
-Evidencia de concertación de la asistencia técnica del 30/5/2025
-Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y anexo de instrumento diagnóstico, y Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 del 05/06/2025 con registro de 1 asistente de la dirección territorial Nariño.
-Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y anexo de instrumento diagnóstico, y Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 del 05/06/2025 con registro de 2 asistentes del Centro de salud de Nariño.
-Soporte de envío de 10/6/2025 los informes de asistencia técnica de DTS e IPS con plan de mejoramiento y anexo de instrumentos a las entidades beneficiarias.

2. GUATAQUI:
-Evidencia de concertación de la asistencia técnica del 30/5/2025.
-Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y anexo de instrumento diagnóstico, y Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 del 06/06/2025 con registro de 3 asistente de la dirección territorial Guataqui.
-Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y anexo de instrumento diagnóstico, y Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 del 06/06/2025 con registro de 2 asistentes del Centro de salud de Guataqui.
-Soporte de envío de 10/6/2025 los informes de asistencia técnica de DTS e IPS con plan de mejoramiento y anexo de instrumentos a las entidades beneficiarias.

3. VENECIA:
-Evidencia de concertación de la asistencia técnica del 03/6/2025
-Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y anexo de instrumento diagnóstico, y Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 del 09/06/2025 con registro de 1 asistente de la dirección territorial Venecia.
-Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y anexo de instrumento diagnóstico, y Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 del 09/06/2025 con registro de 2 asistentes del Centro de salud de Venecia.
-Soporte de envío de 15/6/2025 los informes de asistencia técnica de DTS e IPS con plan de mejoramiento y anexo de instrumentos a las entidades beneficiarias.

4.CABRERA:
•Evidencia de concertación de la asistencia técnica del 03/6/2025
•Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y anexo de instrumento diagnóstico, y Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 del 11/06/2025 con registro de 1 asistente de la dirección territorial Cabrera.
•Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y anexo de instrumento diagnóstico, y Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 del 11/06/2025 con registro de 2 asistentes del Centro de salud de Cabrera.
•Soporte de envío de 19/6/2025 los informes de asistencia técnica de DTS e IPS con plan de mejoramiento y anexo de instrumentos a las entidades beneficiarias.

5.SAN BERNARDO:
•Evidencia de concertación de la asistencia técnica del 30/5/2025
•Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y anexo de instrumento diagnóstico, y Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 del 20/06/2025 con registro de 1 asistente de la dirección territorial San Bernardo.
•Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y anexo de instrumento diagnóstico, y Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 del 20/06/2025 con registro de 2 asistentes del Centro de salud de San Bernardo.
•Soporte de envío de 25/6/2025 los informes de asistencia técnica de DTS e IPS con plan de mejoramiento y anexo de instrumentos a las entidades beneficiarias.

6.TIBACUY:
•Evidencia de concertación de la asistencia técnica del 306/2025
•Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y anexo de instrumento diagnóstico, y Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 del 13/06/2025 con registro de 1 asistente de la dirección territorial Tibacuy.
•Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y anexo de instrumento diagnóstico, y Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 del 13/06/2025 con registro de 2 asistentes del Centro de salud de Tibacuy.
•Soporte de envío de 24/6/2025 los informes de asistencia técnica de DTS e IPS con plan de mejoramiento y anexo de

instrumentos a las entidades beneficiarias.

7.PASCA:
•Evidencia de concertación de la asistencia técnica del 30/5/2025
•Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y anexo de instrumento diagnóstico, y Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 del 14/06/2025 con registro de 1 asistente de la dirección territorial Pasca.
•Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y anexo de instrumento diagnóstico, y Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 del 14/06/2025 con registro de 2 asistentes del Centro de salud de Pasca.
•Soporte de envío de 25/6/2025 los informes de asistencia técnica de DTS e IPS con plan de mejoramiento y anexo de instrumentos a las entidades beneficiarias.

8.PANDI:
•Evidencia de concertación de la asistencia técnica del 2/6/2025
•Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y anexo de instrumento diagnóstico, y Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 del 19/06/2025 con registro de 1 asistente de la dirección territorial Pandi.
•Informe de asistencia técnica código: M-AT-FR-003 con plan de mejoramiento y anexo de instrumento diagnóstico, y Control de asistencia técnica código: M-AT-FR-011 del 19/06/2025 con registro de 2 asistentes del Centro de salud de Pandi.
•Soporte de envío de 25/6/2025 los informes de asistencia técnica de DTS e IPS con plan de mejoramiento y anexo de instrumentos a las entidades beneficiarias.

En el periodo de Julio se deberá realizar asistencias técnicas de seguimiento para el diagnóstico de nueve (9) de los municipios asignados, región salud SUR OCCIDENTE: Agua De Dios, Girardot, Jerusalén, Nilo, Ricaurte, Tocaima, Apulo Viotá, y Región salud SUR: Fusagasugá. Adicionalmente, se deberá realizar Asistencia técnica a la DTS de Guaduas como la autoridad sanitaria, para completar visita integral.

Lo anterior se ejecutará conforme al plan de trabajo establecido para el período total de ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

2.Ejecutar procesos de capacitación dirigidos al talento humano en salud de las Instituciones prestadoras de servicios de la red pública y privada, y las entidades territoriales municipales de las 14 regiones de salud, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en la implementación de El Lineamiento de la política de educación sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos (Educación integral en sexualidad; promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos, prevención de violencias por razones de sexo y género, y prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia), El Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes - NNA (Garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y Servicios de salud sexual y reproductiva para NNA), Las intervenciones en salud sexual y reproductiva de la ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud para adolescentes (articulación con los servicios en salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ, y valoración de los derechos sexuales y derechos reproductivos, y de la identidad), estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", y El Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género con énfasis en Violencia Sexual, según asignación.

Contratista realiza capacitación del personal de salud de direcciones territoriales de salud e Instituciones prestadoras de servicios de salud de la región salud Sur Occidente, en las temáticas de articulación en salud para la atención de la violencia sexual, según identificación en el diagnóstico de la obligación N° 1.

Los municipios beneficiados fueron: Apulo, Jerusalén, Nilo, Ricaurte y Tocaima.

Productos de verificación de la ejecución:

Evidencia de concertación de la asistencia técnica del 10/06/2025
• Informe de asistencia técnica de código: M-AT-FR-003 anexo Control de asistencia técnica del código: M-AT-FR-011 del 18/06/2025 con registro de 8 asistentes
• Soporte de envío del informe de la asistencia de desarrollo de capacidades con fecha de envío del 21/06/2025.
• Soporte de la presentación proyectada

Para el periodo de Julio de debe realizar el desarrollo de capacidades en los municipios de la región salud Sur, los municipios de Agua de Dios, Girardot, Guataqui, Nariño, Viotá de la Región Sur Occidente. regiones salud norte asignadas para el desarrollo de competencias con las temáticas de articulación para la atención en salud de la violencia sexual y la circular Departamental N° 104 y Resolución Nacional N° 309 de 2025, la logística se coordinará en el Municipio de Fusagasugá.

3.Desarrollar mesas institucionales de trabajo con los Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de los municipios priorizados para la gestión de barreras intrasectoriales y la coordinación de acciones que favorezcan la consecución de políticas, objetivo y mejora de los indicadores en materia de salud sexual y reproductiva, acorde a las intervenciones individuales y colectivas de La Ruta de Promoción y Mantenimiento (articulación de las intervenciones individuales en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jovenes con los servicios en salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ, El Plan Departamental de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna (Circular Departamental N° 104 de 2023), Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género con énfasis en Violencia Sexual, según asignación.

•Evidencia de concertación el 10/06/2025
•Acta de reunión de código: E – PID – FR - 004 anexo Control de asistencia técnica del código: M-AT-FR-011 del

18/06/2025 con registro de 17 asistentes
•Soporte de envío del informe de la asistencia de desarrollo de capacidades con fecha de envío del 25/06/2025.
•Soporte de la presentación proyectada

Se realiza la priorización de tres (3) municipios para desarrollo de mesas de articulación sectorial según indicaciones dadas en reunión de Equipo del Componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Los municipios priorizados son: Girardot teniendo en cuenta puntuación en el diagnóstico y necesidades de articulación identificadas en la asistencia técnica. Los municipios de Puerto Salgar y Silvania se priorizan considerando la tasa de indicadores de los eventos de Embarazo Infantil. Embarazo Adolescente y violencias de tipo sexual. Para el periodo de Julio se realizará mesa de seguimiento en articulación en el Municipio de Girardot.

Lo anterior se ejecutará conforme al plan de trabajo establecido para el período total de
ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

4.Desarrollar mesas comunitarias de trabajo en los municipios priorizados de las 14 regiones de salud con el fin de identificar redes y posteriormente consolidarlas a través de planes de acción que permitan integrar los actores comunitarios a la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", según asignación.

Se realiza la priorización de dos (2) municipios para la construcción y/o fortalecimiento de redes comunitarias según indicaciones dadas en reunión de Equipo del Componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Los municipios priorizados son: Puerto Salgar y Silvania, teniendo en cuenta la oportunidad identificada en instrumento de diagnóstico aplicado en las asistencias técnicas de primera vez.

Lo anterior se ejecutará conforme al plan de trabajo establecido para el período total de
ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

5.Diseñar estrategias de información, educación y comunicación en salud para la promoción de la igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en las temáticas de las líneas operativas de Salud Sexual y Reproductiva de adolescentes y jóvenes, y Abordaje integral de las violencias de género y violencias sexuales, e implementar estas en el marco del plan de comunicaciones del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.

Ejecución de obligación contractual no priorizada para el periodo de Junio, esta se ejecutará en otros periodos, conforme al plan de trabajo establecido para el período total de ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

6.Analizar los eventos de Embarazo en adolescente, Embarazo Infantil y Violencias por razones de sexo y genero de tipo sexual, además de seguimiento técnico de los casos con las Entidades territoriales de salud, Empresas administradoras de planes de beneficios, e Instituciones prestadoras de servicios de salud, y acompañamiento en las unidades de análisis u otras reuniones de vigilancia en salud pública, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, El Instituto Nacional de Salud, y los lineamientos departamentales en materia de gestión de acciones de la salud pública para el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.

El contratista, desagrego los casos de casos embarazo adolescente y embarazo infantil a semana epidemiológica 21, por municipio (pestaña para cada municipio con los casos de población no asegurada) y EAPB (pestaña para cada EAPB con la población asegurada), en archivos independientes. Adicionalmente, realiza avance del 11% en el seguimiento de los eventos de Violencia Sexual, embarazo infantil y embarazo en adolescentes, de acuerdo a la circular 207 del 2024.

Productos de verificación de la ejecución:

•Captura de cargue en carpeta digital de las siguientes bases violencia Sexual.

Para el periodo de Julio se deberá realizar el seguimiento y realimentación de las acciones en salud de los eventos embarazo infantil, adolescente y violencia sexual con riesgo biológico en los municipios asignados en la focalización, y realimentación a cada uno de los territorios sobre el análisis de la información de seguimiento.

Adicionalmente para el 11 de Julio se debe entregar el consolidado de los siguientes eventos:

i.Embarazo Infantil, con un total de 20 casos de los cuales se tienen 0 seguimientos.
ii.Embarazo en adolescentes, con un total de 506 de los cuales tiene 102 seguimiento.
iii.Violencia sexual, con un total de 425 casos de los cuales tiene seguimiento 6 casos.

Lo anterior se ejecutará conforme al plan de trabajo establecido para el período total de
ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

7.Elaborar documentos (lineamientos, circulares, instrumentos, instructivos, fichas, entre otros) y procesos estratégicos e integrales para la planeación, desarrollo, monitorización y evaluación de la gestión y promoción de acciones en salud e intervenciones colectivas y/o de concurrencia del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.

Ejecución de obligación contractual no priorizada para el periodo de Junio, esta se ejecutará en otros periodos, conforme al plan de trabajo establecido para el período total de ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
8.Generar seguimiento y acompañamiento de las intervenciones colectivas en salud sexual y reproductiva de La Ruta de

Atención de Promoción y Mantenimiento, incluyendo el seguimiento a la implementación de los indicadores de las intervenciones colectivas de esta con los Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de los municipios. Se realiza consolidación de las acciones de gestión, e intervenciones colectivas e individuales según diagnóstico identificado en el instrumento aplicado en la obligación N° 1 para los Nueve (8) municipios priorizados para el periodo de Junio: Nariño, Guataqui, Venecia, Cabrera, San Bernardo, Pandi, Pasca y Tibacuy

Productos de verificación de la ejecución:

•Consolidado de instrumento DTS
•Consolidado de instrumento IPS

En el periodo de Julio se deberá realizar asistencias técnicas de asesoría para el diagnóstico de ocho (9) de los municipios asignados, región salud Sur occidente: Girardot, Ricaurte, Nilo, Agua de Dios, Jerusalén, Tocaima, Apulo y Viotá y región Sur: Fusagasugá

9.Asistir a los comités, mesas operativas, y reuniones mensuales propuestas por la dirección de salud pública, el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, u otras entidades según aplique en el cumplimiento del objeto contractual, según asignación.

La Contratista participa en reuniones del componente de sexualidad, reuniones de unidades de seguimiento departamentales de salud y otras reuniones delegadas.

Productos de verificación de la ejecución:

•Acta Unidad Territorial No 104- 03.06.2025
•Acta Unidad Territorial No 105 -10.06.2025
•Acta Unidad Territorial No 106 - 17.06.2025
•Acta Unidad Territorial No 107 - 24.06.2025
•Acta De Reunión Componente SDSDR 26.06.2025

Para el periodo de Julio se deberá participar en las reuniones de unidades de seguimiento departamental de PARE MM de los días 1, 8, 15, 22 y 29, y a la reunión de equipo de Sexualidad, Derechos sexuales y derechos reproductivos del día 29, y de las demás reuniones que sean delegadas.

10.Participar en el desarrollo de acciones de gestión para la salud pública, implementando estrategias de intervención integral en el marco del plan decenal de salud pública.

Ejecución de obligación contractual no priorizada para el periodo de Junio, esta se ejecutará en otros periodos, conforme al plan de trabajo establecido para el período total de ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

11.Elaborar y responder de manera inmediata y oportuna la solicitud de información requerida por los entes de control y demás entidades, esta deberá contar con veracidad y calidad.

El Contratista responde y brinda oportunamente la información requerida por cualquier cliente interno y/o externo. Adicionalmente, reporta el cronograma, plan de acción, e informe cuanti – cualitativo para el periodo de JUNIO.

Productos de verificación de la ejecución:

•Plan de trabajo SS-CD-PSP-294-2025
•Cronograma del periodo JUNIO
•Captura de envió del 04.06.2025 plan de trabajo.
•Informe Cuanti-cualitativo.
•Matriz de reporte de asistencias técnicas meta N° 110 y N° 115.
•Base tratamiento de datos secretaria de Salud - CDSDR.

12.Ejecutar asistencia técnica a las secretarías de salud municipales o quienes hagan sus veces, para la formulación y/o ajustes del PAS en el marco del plan territorial de salud en concordancia con los lineamientos nacionales.

Ejecución de obligación contractual no priorizada para el periodo de JUNIO, esta se ejecutará en otros periodos, conforme al plan de trabajo establecido para el período total de ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300137243	10.04.2025	$1,169,423
3300137675	14.04.2025	$5,847,116
3300142512	27.05.2025	$5,847,116
3300144603	12.06.2025	$5,847,116

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO/SUBDIRECTOR GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA

10 JUL 2025

INFORME DE CONTRATISTA SS-CD-PSP-294-2025	
Informe Parcial */ No. Del Informe 5*	*Informe Final ___*
Periodo del Informe: *Del 1 de Junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2025*	
Fecha en que se rinde el informe	*Julio 2025*

OBLIGACIONES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES "Las estipuladas como especificas en el contrato"	**ACTIVIDADES** "Desarrolladas en el mes referente a la obligación"	**PRODUCTOS** "Con respecto a la actividad desarrollada, anexar en medio magnéticos, organizar carpeta con número"
1. Ejecutar asistencias técnicas de asesoría (diagnostico) y acompañamiento (seguimiento) al talento humano en salud de las Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de Servicios y Entidades Territoriales de las 14 regiones de salud, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en la implementación de: 1. Lineamiento de la política de educación sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes (Circular Departamental N° 104 de 2023), 2. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud e implementación de intervenciones individuales para Adolescentes y jóvenes (Con énfasis en la articulación para los servicios en salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ) y colectivas (con énfasis en la promoción para el ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de adolescentes y Jóvenes, prevención del embarazo temprano y las violencias por razones de sexo y	Ejecutar asistencias técnicas de asesoría (diagnostico) y acompañamiento (seguimiento) al talento humano en salud de las Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de Servicios y Entidades Territoriales de las 14 regiones de Salud, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en la implementación en: 1.Nariño 2.Guataquì 3.Venecia 4.Cabrera 5.San Bernardo 6.Tibacuy 7.Pasca 8.Pandi	Se anexan soportes de instrumentos y los informes respectivos: • Soporte concertación Asistencia Técnica DTS e IPS del municipio priorizado. • Anexo 1. Instrumento DTS • Anexo 1. Instrumento IPS • DTS Informe AT DTS Código: M-AT-FR- 003 • E.S.E Informe AT Código: M-AT-FR- • 003 • Soporte de envió del informe e instrumento al municipio beneficiado. Productos de verificación de la ejecución: 1.Nariño 2.Guataqui 3.Venecia 4.Cabrera 5.San Bernardo 6.Tibacuy 7.Pasca 8.Pandi

genero de tipo sexual), estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", y Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género con énfasis en Violencia Sexual, según asignación.		
2. Ejecutar procesos de capacitación dirigidos al talento humano en salud de las Instituciones prestadoras de servicios de la red pública y privada, y las entidades territoriales municipales de las 14 regiones de salud, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en la implementación de El Lineamiento de la política de educación sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos (Educación integral en sexualidad; promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos, prevención de violencias por razones de sexo y género, y prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia), El Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes - NNA (Garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y Servicios de salud sexual y reproductiva para NNA), Las intervenciones en salud sexual y reproductiva de la ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud para adolescentes (articulación con los servicios en salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ, y valoración de los derechos sexuales y derechos reproductivos, y de la identidad), estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", y El Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de	Desarrollar y fortalecer las capacidades del talento humano en salud de las IPS públicas y privadas, así como de los equipos técnicos de las entidades territoriales municipales de las 14 regiones de salud del departamento, para la atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género con énfasis en Violencia Sexual	• Evidencia de concertación de la asistencia técnica del 10/06/2025 • Informe de asistencia técnica de código: M-AT-FR-003 anexo Control de asistencia técnica del código: MAT-FR-011 del 18/06/2025 con registro de 8 asistentes • Soporte de envío del informe de la asistencia de desarrollo de capacidades con fecha de envío del 21/06/2025. • Soporte de las presentaciones proyectadas

sexo y género con énfasis en Violencia Sexual, según asignación.		
3. Desarrollar mesas institucionales de trabajo con los Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de los municipios priorizados para la gestión de barreras intrasectoriales y la coordinación de acciones que favorezcan la consecución de políticas, objetivo y mejora de los indicadores en materia de salud sexual y reproductiva, acorde a las intervenciones individuales y colectivas de La Ruta de Promoción y Mantenimiento (articulación de las intervenciones individuales en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jovenes con los servicios en salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ, El Plan Departamental de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna (Circular Departamental N° 104 de 2023), Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género con énfasis en Violencia Sexual, según asignación.	Se desarrollaron mesas institucionales de trabajo en municipios priorizados, con la participación de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el objetivo de mejorar de los indicadores en materia de salud sexual y reproductiva, acorde a las intervenciones individuales y colectivas de La Ruta de Promoción y Mantenimiento (articulación de las intervenciones individuales en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jovenes con los servicios en salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ, El Plan Departamental de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna (Circular Departamental N° 104 de 2023), Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género con énfasis en Violencia Sexual, según asignación.	• Evidencia de concertación el 10/06/2025 • Acta de reunión de código: E – PID – FR - 004 anexo Control de asistencia técnica del código: M-AT-FR-011 del 18/06/2025 con registro de 17 asistentes • Soporte de envío del informe de la asistencia de desarrollo de capacidades con fecha de envío del 25/06/2025. • Soporte de la presentaciones proyectadas
4. Desarrollar mesas comunitarias de trabajo en los municipios priorizados de las 14 regiones de salud con el fin de identificar redes y posteriormente consolidarlas a través de	La obligación se proyecta a ejecutar para los próximos periodos de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, diseñando estrategias mesas de comunitarias de trabajo en los municipios priorizados, desde el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la salud pública del departamento de Cundinamarca.	

planes de acción que permitan integrar los actores comunitarios a la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", según asignación.	Lo anterior, acorde al plan de trabajo para el plazo total, de ejecución, y según asignación de la supervisión del contrato y coordinación del componente de sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	
5. Diseñar estrategias de información, educación y comunicación en salud para la promoción de la igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en las temáticas de las líneas operativas de Salud Sexual y Reproductiva de adolescentes y jóvenes, y Abordaje integral de las violencias de género y violencias sexuales, e implementar estas en el marco del plan de comunicaciones del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.	Ejecución de obligación contractual no priorizada para el periodo de Junio, esta se ejecutará en otros periodos, conforme al plan de trabajo establecido para el periodo total de ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	
6. Analizar los eventos de Embarazo en adolescente, Embarazo infantil y Violencias por razones de sexo y genero de tipo sexual, además de seguimiento técnico de los casos con las Entidades territoriales de salud, Empresas administradoras de planes de beneficios, e Instituciones prestadoras de servicios de salud, y acompañamiento en las unidades de análisis u otras reuniones de vigilancia en salud pública, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, El Instituto Nacional de Salud, y los lineamientos	El contratista desagrego los casos de los eventos de: 1. Embarazo en adolescentes Por municipios (pestaña para cada municipio con la totalidad de casos del evento) y por EAPB (pestaña para cada EAPB con la población asegurada), en archivos independientes. Tambien realizo seguimiento por correo electrónico a los 26 municipio asignados frente a los eventos de salud publica (embarazo infantil, embarazo adolescente y 875) y anexo: 1. Excel seguimiento eventos 2. Consolidado seguimientos	1. Captura de desagregado de bases de datos 2. Consolidado seguimientos 3. Excel seguimiento eventos

departamentales en materia de gestión de acciones de la salud pública para el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.		
7. Elaborar documentos (lineamientos, circulares, instrumentos, instructivos, fichas, entre otros) y procesos estratégicos e integrales para la planeación, desarrollo, monitorización y evaluación de la gestión y promoción de acciones en salud e intervenciones colectivas y/o de concurrencia del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.	La obligación contractual no se ejecutó en el periodo de junio. La obligación se proyecta a ejecutar adicionalmente para los periodos o según asignación del supervisor.	
8. Generar seguimiento y acompañamiento de las intervenciones colectivas en salud sexual y reproductiva de La Ruta de Atención de Promoción y Mantenimiento, incluyendo el seguimiento a la implementación de los indicadores de las intervenciones colectivas de esta con los Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de los municipios.	El contratista diligencia matriz de consolidados de AT de DTS y de IPS SSR – NNA – VRSG sobre el acompañamiento de las intervenciones colectivas en salud sexual y reproductiva de La Ruta de Atención de Promoción y Mantenimiento	1.Consolidado Instrumento DTS SSR Adolescentes – VRSG 2.Consolidado Instrumento IPS SSR NNA - VRSG
9. Asistir a los comités, mesas operativas, y reuniones mensuales propuestas por la dirección de salud pública, el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, u otras	El contratista participa en reuniones del componente de sexualidad, reuniones de seguimiento por parte del ministerio de salud y otras reuniones delegadas.	1. Acta unidad territorial N°104 03.06.2025 2. Acta unidad territorial N°105 10.06.2025 3. Acta unidad territorial N°106 17.06.2025 4. Acta unidad territorial N°107 24.06.2025 5. Acta reunión componente

entidades según aplique en el cumplimiento del objeto contractual, según asignación.		26.06.2025
10. Participar en el desarrollo de acciones de gestión para la salud pública, implementando estrategias de intervención integral en el marco del plan decenal de salud pública.	La obligación se proyecta a ejecutar para los próximos periodos de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, participando en el desarrollo de acciones de gestión para la salud publica, desde el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la salud pública del departamento de Cundinamarca. Lo anterior, acorde al plan de trabajo para el plazo total, de ejecución, y según asignación de la supervisión del contrato y coordinación del componente de sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	
11. Elaborar y responder de manera inmediata y oportuna la solicitud de información requerida por los entes de control y demás entidades, esta deberá contar con veracidad y calidad.	La obligación contractual se ejecutó en el periodo de mayo, respondiendo de manera oportuna solicitudes requeridas con relación a: -Proyección del Cronograma periodo del 1 al 31 de mayo de 2025 SS-CPS-294-2025 - Plan de trabajo periodo del 1 al 30 de mayo de 2025 SS-CPS-294-2025 -Informe técnico cuanticualitativo MAYO -Matriz consolidado asistencia tecnica	1. Proyección del Cronograma periodo del 1 al 30 de junio de 2024 SS-CPS-294-2024 2. Plan de trabajo periodo del 1 al 30 de junio de 2024 SS-CPS-294-2024 3. Envió plan de trabajo 4. Matriz consolidada de AT 5.Informe técnico cuanticualitativo Mayo 6. Base de datos – atención AT
12. Ejecutar asistencia técnica a las secretarías de salud municipales o quienes hagan sus veces, para la formulación y/o ajustes del PAS en el marco del plan territorial de salud en concordancia con las lineamientos nacionales.	Ejecución de obligación contractual no priorizada para el periodo de Junio, esta se ejecutará en otros periodos, conforme al plan de trabajo establecido para el periodo total de ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	

Cordialmente,

Nicoll Lozano

Firma Contratista

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
C.C. No. 1070626818 de Girardot Cund.
Correo: Nicholle.lozano@cundinamarca.gov.co
Teléfono: 3153899171

Bogotá, D. C., **Julio 2025**

CUENTA DE COBRO No. 5

LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE SALUD
NIT 899.999.114-0

DEBE A:

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA

C.C. No. 1.070.626.818 de Girardot

LA SUMA DE: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE $ 5.847.116**

POR CONCEPTO DE: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", Según el contrato de prestación de Servicios No. 294 año 2025.

Del periodo correspondiente a: **1 DE JUNIO A 30 DE JUNIO DE 2025**

Consignar el valor de la presente en: Banco **FALABELLA** Cuenta de Ahorros **N° 111700704472**

Cordialmente,

Nicoll Lozano

C.C. No. 1.070.626818 de Girardot

Celular No: 3153899171

Correo electrónico: nicolllozanomedina818@gmail.com – nicholle.lozano@cundinamarca.gov.co

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070626818		LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 4 No 20-34	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3153899171	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1615170348	9488704098	I	2025/06/06	2025/07/09	BANCO FALABELLA	33	$693,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																															
1	CC	1070626818	LOZANO NICHOLLE																		230201	30	EPS017	30		0	14-11	30	0.5223	0	No
Total Afiliados(1)																															

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070626818		LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 4 No 20-34	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3153899171	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1615170348	9488704098	I	2025/06/06	2025/07/09	BANCO FALABELLA	33	$693,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$374,300	$7,900	$0	$382,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$374,300	$7,900	$0	$382,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,300	$300	$0	$12,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$12,300	$300	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$292,400	$6,200	$0	$298,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$292,400	$6,200	$0	$298,600
TOTAL				1	$679,000	$14,400	$0	$693,400

2025/07/09 09:55 AM

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-025
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Versión: 8
		Fecha: 09/diciembre/2024

FECHA: DÍA 22 MES 01 AÑO 2025 — Marcar solo una opción: 1. CREACIÓN [] 2. ACTUALIZACIÓN [X]

INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Persona y Régimen Tributario: Salud

¿Cuál?

Declarante de Renta (Año): 93-Otro — Año: 2025

Declarante de IVA: — Año:

DATOS PERSONALES

Nombre o Razón Social: NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA

Tipo de Identificación: NIT — No: 1073512516 — DV: 0

Nombre Comercial: NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA

Tipo de Identificación Representante Legal: CC CÉDULA DE CIUDADANÍA — No: 1070024516 — DV: 0

Dirección Principal: CRA 4 #20-34 BARRIO EL ROSARIO

Ciudad y Departamento: Cundinamarca-Girardot

Teléfono: — Indicativo: — Celular: 3153420975

Correo Electrónico de Facturación: NICOLLLOZANO@CUN.EDU.CO

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO

Entidad Financiera: Banco Falabella S.A. Ltda 1062

Si el tercero es "Otra Entidad" por favor especifique ¿Cuál?

Número de Cuenta: 111730104472 — Tipo de Cuenta: Ahorro

La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquiere la obligación contractual.
Nombre del Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Régimen Tributario: Natural

Responsable de IVA: No aplica — No:

La información de dependerá solamente solo si elegiste la persona natural, si no aplica

Actividad Económica: Persona — ¿CUAL?

Responsable de IVA: No Responsable de IVA

Gran Contribuyente: — No. Resolución: — Autoretenedor Renta: — No. de Resolución:

Autoretenedor IVA: — No. Resolución: — Autoretenedor ICA: — No. Resolución:

Entidad sin Ánimo de Lucro: — Otra: — ¿CUAL?

Actividad Económica Principal: PRINCIPAL: 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal

SECUNDARIA:

Actividad Económica CIIU: PRINCIPAL: CIIU 74909 — TARIFA 11.04

SECUNDARIA:

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señor(a) Usuario, con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministre con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta la condición de usted y, en general, para llevar relaciones exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, el titular ejercerá sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co. A través del Tratamiento, Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 Nº 51 - 53, identificada con el NIT. 899.999.114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co.

ANEXOS

1. Fotocopia del documento de identidad — SI
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN — SI
3. Fotocopia del RUT expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplica) — SI
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique)
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria donde conste que la cuenta se encuentra activa — SI

Los documentos deben estar totalmente legibles

FIRMA

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

1073512516
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUV

Clase de Tercero: ASER - ADQUISICIÓN SERVICIOS

Tipo de Persona: Otra cuenta — ¿CUAL?: PARTICULAR

Régimen Tributario: R-01 Ley 1819/16 - R. Actividades Ord. nacionales

Actividad Económica: Y - Transferencia Salud

INDICADORES DE RETENCIÓN

Retención en la Fuente: TARIFA 1: RH18 Ret. Hon 10% Ley 2010 de 12-19
TARIFA 2:
TARIFA 3:

Retención ICA: TARIFA 1: RI06 Ret. ICA Ser Prof Lizarda y otras 7.66 x 1000
TARIFA 2:
TARIFA 3:

Retención de IVA: Ret IVA Régimen común 15%
Ret IVA Régimen simplificado 15%

Retención Timbre: TARIFA 1:

Retención Estampilla: No aplica

Retención Estampilla: DAS Pro Deporte y Recreación 2.5%

FECHA: DÍA 03 MES 02 AÑO 2026

PROCESADO POR: EDGAR A. BUSTRACO PUENTES

REVISADO POR:

Señale con una X y complete

○ Certificar que su patrimonio a **diciembre 31 de 2024** fueron superiores a 4.500 UVT es decir **$190.854.000** de conformidad con el artículo 593 del Estatuto Tributario y DEC. 2972 de 2013 SI ____ NO __X_

○ Certificar que sus ingresos fiscales a **diciembre 31 de 2024** fueron superiores a 1.400 UVT es decir **$59.376.800** de conformidad con el artículo 593 del Estatuto Tributario y DEC. 2972 de 2013 SI ____ NO ___X__

○ Interés y corrección monetaria (vivienda y/o Leasing habitacional) $_NO APLICA___

○ Deducciones por salud por contratos de medicina prepagada o seguros de salud para el trabajador, su cónyuge, sus hijos o dependientes $ ____NO APLICA_____

10% de los ingresos por concepto de dependientes:

○ Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente **VALOR PROMEDIO MENSUAL 2025**. $ ___NO APLICA____

○ Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural, se encuentre financiando su educación en instrucciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente (adjuntar certificado de educación con valor de matrícula **2025**). _NO APLICA__

○ Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **VALOR PROMEDIO MENSUAL 2025**. $__NO APLICA___

○ El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT , certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal **VALOR PROMEDIO MENSUAL 2025**. $__NO APLICA____

○ Los padres y los hermanos de contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por Contador Público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **VALOR PROMEDIO MENSUAL 2025** $___NO APLICA_____

Relacione dependientes

Nombres y Apellidos Completos **Parentesco**

_____ _____

○ Deducción por aportes de salud de acuerdo con la Ley $ 298.600

○ Renta exenta por aportes obligatorios de pensiones de acuerdo con la Ley. $ 382.200

○ Rentan exenta por aportes a AFC y/o FPV máximo el 30% del ingreso fiscal hasta 3.800 UVT $ __NO___

Tarifa de retención mayor según parágrafo 2 Artículo 384 E.T _____

Señale con una X su condición de declarante

DECLARANTE SI _X__ NO ____

Bajo gravedad de juramento manifiesto que todo lo señalo anteriormente es verdadero y para efecto firmo este documento.

FIRMA Nicoll Lozano

NOMBRES Y APELLIDOS Nicholle Tatiana Lozano Medina

CEDULA 1070626818

Bogotá, D.C., Julio 2025

Señores:
SECRETARIA DE SALUD
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
E. S. M.

Asunto: Declaración Juramentada

Yo, NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.626.818 de GIRARDOT CUND., declaro bajo gravedad de juramento que:

- En mi calidad de contratista de la Secretaría de Salud de Cundinamarca que **SI** __X__ **NO** ___ tengo Contratos de Prestación de Servicios con otras entidades públicas o privadas.
- Igualmente declaró que pagó los aportes Parafiscales correspondientes al valor total de todos los contratos vigentes a la fecha.

Lo anterior en respuesta a la circular interna No. 005 de fecha siete (7) de julio de 2016.

Cordialmente,

Nicoll Lozano

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
C.C. No. 1.070.626.818 expedida en Girardot Cundinamarca.

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **111700704472** con fecha de apertura **2022-03-07** de titularidad del (la) señor(a) **NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **1070626818**, a la fecha se encuentra **ACTIVA.**

Se expide a los Diez (10) días del mes de julio de 2025, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - 4B50AD4DEC66

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14786782335

(415)7707212489984(8020) 000001478678233 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 0 6 2 6 8 1 8	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 6 2 6 8 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	MEDINA	NICHOLLE	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal: CR 4 # 20 - 34 BRR Altos del rosario

42. Correo electrónico: nicolllozanomedina818@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 8 9 9 1 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 2 1 0 9 0 1	7 4 9 0	2 0 2 1 0 9 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

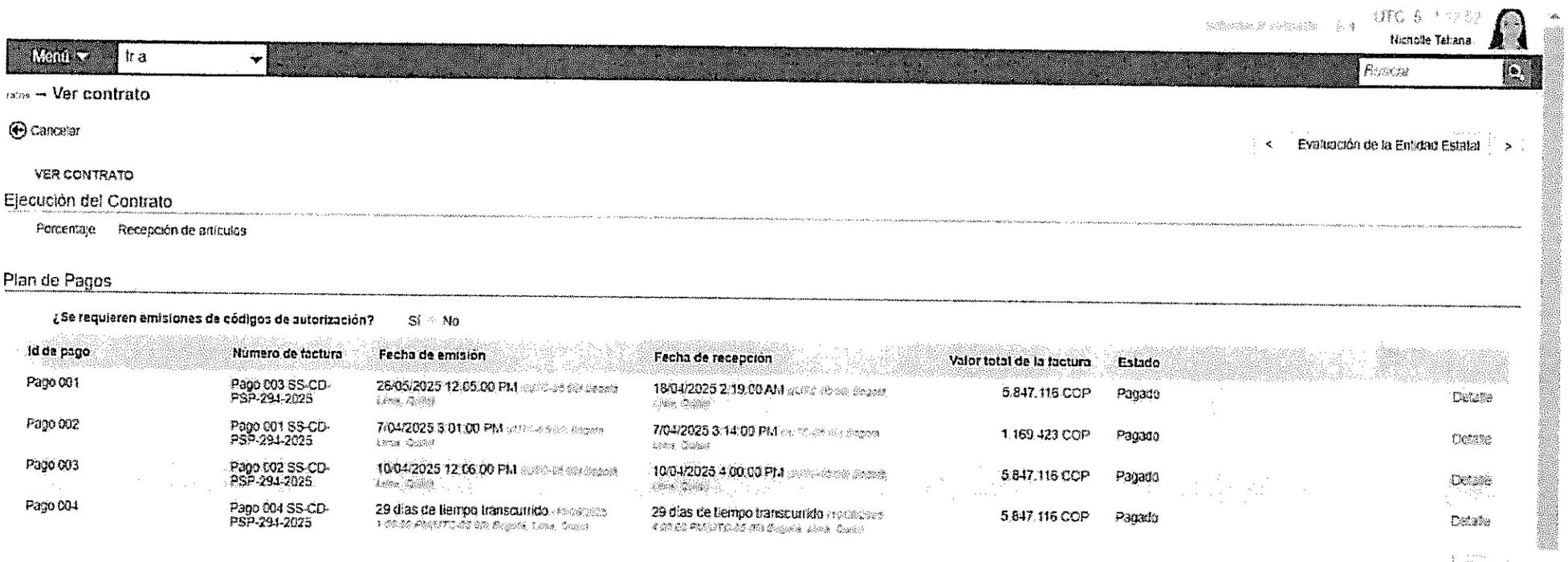
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA

985. Cargo: Contribuyente

DOCUMENTO GENERADO EN LA PÁGINA WEB DE LA DIAN


Nicholle Tatiana
Menú
Ir a
Buscar
Ver contrato
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No
Id de pago
Numero de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
Pago 001
Pago 003 SS-CD-PSP-294-2025
26/05/2025 12:05:00 PM
18/04/2025 2:19:00 AM
5.847.116 COP
Pagado
Detalle
Pago 002
Pago 001 SS-CD-PSP-294-2025
7/04/2025 3:01:00 PM
7/04/2025 3:14:00 PM
1.169.423 COP
Pagado
Detalle
Pago 003
Pago 002 SS-CD-PSP-294-2025
10/04/2025 12:06:00 PM
10/04/2025 4:00:00 PM
5.847.116 COP
Pagado
Detalle
Pago 004
Pago 004 SS-CD-PSP-294-2025
29 días de tiempo transcurrido
29 días de tiempo transcurrido
5.847.116 COP
Pagado
Detalle
Crear

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa | comunica

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifica que

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA

Identificado(a) con documento de identidad No CC 1070626818

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cursó y aprobó satisfactoriamente el:

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas
luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 01 de julio de 2025

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

slvksI5nI1

Positiva Prevención

Hacienda